



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 085 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 007-CLF-GADMLA-2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: De acuerdo a la Resolución de Concejo Nro. 066-GADMLA ADM-2019-2023, la Comisión de Legislación y Fiscalización, presentamos el siguiente Informe, señalando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Informe No. 003-CLF-GADMLA-2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por los señores Concejales: señor Aybar Aponte, Lic. Marta Castro y señor Víctor Burbano, en sus calidades de Presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en donde señalan que el mencionado proyecto de ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, así mismo recomienda que se apruebe el Proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario Para Acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio;
- 2) Resolución de Concejo Nro. 066-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 04 de octubre de 2019, en donde el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, Resuelven: "Aprobar el Informe Nro. 003-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de legislación y Fiscalización, y en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario Para Acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio;
- 3) En sesión Extraordinaria realizada el 05 de noviembre de 2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne para analizar el Proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario Para Acogerse a la



Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio; de acuerdo a la Resolución de Concejo Nro. 066- GADMLA-2019-2023, con la presencia del señor Aybar Aponte, Lic. Marta Castro y Srta. Gabriela Vásquez, Concejal alterna del señor Víctor Burbano Cadena, en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la Comisión en referencia, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Edison Procel, Delegado del Procurador Síndico; C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica y Sra. Jenny Aguirre, Delegada del Director de Gestión de Talento Humano, en donde la Comisión de Legislación y Fiscalización, por unanimidad resolvió: Elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal.

Con los antecedentes expuestos, y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al Proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario Para Acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, por unanimidad,

Informa:

- a) El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 33; 76, numeral 1; 226; 229; 238; 240; 326, numeral 2, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.
- b) El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 2; 5; 7 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; Art. 216 del Código del Trabajo; Artículos: 23, literal c); 47, letra i); 51; 81, inciso cuarto, quinto y sexto; 128; 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público; artículo 288 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público; artículos 184, 185, 186, 188 de la Ley de Seguridad Social y el Artículo 15 del Décimo Contrato Colectivo de Trabajo.
- c) Es conveniente para el GADMLA, aprobar este marco jurídico, que armonice las normas ya existentes, la misma que tendrá por nombre **“ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN O**



TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO”;

- d) **Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al proyecto de Ordenanza en referencia, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, se ratifica en el Informe Nro. 003-CLF-GADMLA-2019, de fecha 24 de septiembre de 2019; y recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo debate el Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN O TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO.**

Que, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del quince de noviembre del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y Resolución del Informe Nro. 007-CLF-GADMLA.2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre “Proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario para acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,


R E S U E L V E N:

Aprobar el Informe Nro. 007-CLF-GADMLA.2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre “Proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Compensación por Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario para acogerse a la Jubilación o Terminación de Relaciones Laborales de las Servidoras o Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio. Por lo tanto se aprueba en Segundo y Definitivo debate el Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN O TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LAGO AGRIO.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de noviembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL



www.GobiernoMunicipalLagoAgrio.com